

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de poda de árboles en vereda, en calle Ejército Correntino, entre calles Bernardino López y Padre Juan Guido Luchelli de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la poda y corte de las ramas de árboles que se encuentran en la vereda de la calle Ejército Correntino, entre calles Bernardino López y Padre Juan Guido Luchielli del Barrio Laguna Brava de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, estos árboles tienen sus ramas enredadas que cruzan a cables de alta tensión además caen sobre los techos de los vecinos.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben transitar con mucho cuidado por la zona y se exponen a peligros constantes.

Que, ello representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona que circulan por cualquier medio sobre la vereda.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de brindar una prevención adecuada y dar seguridad a todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Poda de árboles en calle Ejercito Correntino

<u>ARTÍCULO 1º:</u> SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la poda y corte de las ramas de árboles que se encuentran en la vereda de la calle Ejército Correntino, entre las calles Bernardino López y Padre Juan Guido Luchelli del Barrio Laguna Brava de esta ciudad.

| ARTÍCULO 2º: 1 | DE Forma |
|----------------|-----------------|
|----------------|-----------------|

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año